



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 OCT 2020

**V I S T O:**

El Expte. Letra "B", N° 00519/2020, iniciado por la Sra. BARROS, Silvia Edith, sobre "Recategorización", y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01, obra nota emitida por la agente BARROS, Silvia Edith, solicitando se le otorgue recategorización.

Que a fs. 02/, se adjunta copia de DNI.

Que a fs. 04, se anexa el correspondiente Informe N° 297/2020, elaborado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de la situación de revista y el cómputo de antigüedad de la agente en cuestión.

Que a fs. 06, corre agregado Dictamen N°132/2020, confeccionado por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, donde se sugiere no hacer lugar a la petición de la Sra. BARROS, Silvia Edith por no encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que en orden a las normas vigentes se debe emitir el instrumento correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** DENEGAR la petición interpuesta con respecto a la recategorización de la agente BARROS, Silvia Edith, DNI N°24.830.118, legajo N°3014, Personal Planta Permanente, categoría 20, por los motivos expuestos en el exordio. -----

**ARTICULO 2°:** PUBLÍQUESE el presente en el sitio [www.diputados-catamarca.gov.ar](http://www.diputados-catamarca.gov.ar), categoría 1.1.3. -----

**ARTICULO 3°:** TOME conocimiento a sus efectos la Dirección de Administración de Personal de la Cámara de Diputados. NOTIFÍQUESE, cumplido; ARCHÍVESE. -----

FR
AA

**DECRETO P.C.D.A. N°**

0516



*[Firma manuscrita]*  
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA  
PRESIDENTA  
CAMARA DE DIPUTADOS